



RESOLUCION No. CSJSUR24-736
23 de octubre de 2024

“Por medio de la cual se otorga un permiso especial a un Juez para adelantar una Maestría”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996 proferido por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 23 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el doctor **JOSÉ DEL CRISTO DEL PASCUALES HERNÁNDEZ**, Juez Promiscuo Municipal de Majagual (Sucre), mediante oficio del 17 de octubre de 2024, solicita permiso especial para continuar estudios de Maestría en Derecho Penal que ofrece la Universidad Libre en la ciudad de Barranquilla.

Que según los documentos aportados por el solicitante, se encuentra matriculado en el programa académico mencionado.

Que conforme a lo manifestado por el juez y la programación adjunta, las clases serán recibidas en los siguientes días:

- Noviembre: 01, 14, 15 y 29
- Diciembre: 06, 09 y 10

Que según lo expresado por el funcionario, de concederse el permiso solicitado no se afectará el servicio en el Despacho Judicial. Además, informa que para el día 29 de noviembre de 2024, en el cual tiene asignado turno de Hábeas Corpus, ha acordado con el Juez Promiscuo Municipal de Guaranda que este realizará dicho turno.

Que con fundamento en el artículo primero del Acuerdo 162 de 1996 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como excepción al deber de observar estrictamente el horario de trabajo, los funcionarios judiciales podrán obtener permisos especiales para adelantar cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial.

Que el artículo segundo de la mencionada normativa indica que se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que no demandan hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Que en sesión ordinaria del día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se aprobó conceder el permiso especial de estudio solicitado para los días indicados, como

quiera que se cumplieron los requerimientos exigidos en el acuerdo citado, en tanto no supera la intensidad horaria exigida para la autorización del permiso solicitado.

Que en virtud de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso especial de estudios al doctor **JOSÉ DEL CRISTO DEL PASCUALES HERNÁNDEZ**, Juez Promiscuo Municipal de Majagual (Sucre), para adelantar clases de Maestría en Derecho Penal que ofrece la Universidad Libre en la ciudad de Barranquilla durante los días 01, 14, 15 y 29 de noviembre, 06, 09 y 10 de diciembre de 2024, todo conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar la presente resolución al solicitante y a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/aof